

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 2/2005

Ref.: Disposiciones para la publicación de los llamados a elección de horas Docentes (Ordenanza N° 10/91, Capítulo IV, Art. 47 y Acta N° 59, Res. N° 37 de fecha 09/09/04).-

**Acta N° 89, Res. N° 88
Exp. N° 1-100072/04
Fecha : 30/12/2004**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION
PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CIRCULAR N° 2/2005**

Por la presente Circular N° 2/2005, se comunica la Resolución N° 88 del Acta N° 89 de fecha 30 de diciembre de 2004, que se transcribe a continuación;

VISTO: La necesidad de reiterar a las diferentes dependencias de la Administración el estricto cumplimiento de las disposiciones referentes a la publicación de los llamados a elección de horas.

RESULTANDO: I) que por Acta N°59, Resolución N°37 de fecha 9 de setiembre de 2004 este Cuerpo reitera la plena vigencia en el Ente de las Disposiciones contenidas en la Ordenanza 10/91, Capítulo VIII "De las Notificaciones", arts. 91 a 105;

II) que cuando se trata de resoluciones que afectan a un grupo indeterminado de personas debe procederse a su publicación;

III) que el Art. 47 de la citada Ordenanza establece que "Toda vez que haya que justificar la publicación de avisos, éstos se recortarán y pegarán en una hoja de papel certificando por el funcionario que haga la agregación, el número, la fecha y nombre del diario o periódico al que pertenecen los avisos";

CONSIDERANDO: I) que se ha constatado que en algunas oportunidades no se han hecho las publicaciones de los llamados a elección de horas docentes;

II) que procede reiterar el cumplimiento por las diferentes dependencias del Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública" el contenido de las disposiciones citadas precedentemente y lo dispuesto en las mismas;

ATENTO: a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA;**

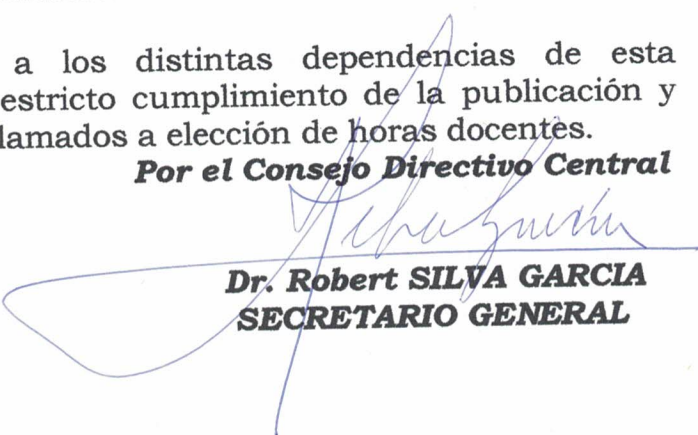
Resuelve:

1) Recordar la plena vigencia en el Ente de las disposiciones contenidas en la Ordenanza 10/91, Capítulo IV "De los aspectos materiales del trámite", Art. 47 y lo dispuesto

por Acta N°59, Resolución N°37 de fecha 9 de setiembre de 2004.

2) Exhortar a los distintas dependencias de esta Administración, el estricto cumplimiento de la publicación y notificación de los llamados a elección de horas docentes.

Por el Consejo Directivo Central



Dr. Robert SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL

Trans./G.C. *eu*